

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 06/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03002 2015 00743	Abreviado	WILLIAM RODRIGO SANCHEZ RINCON	MECANIZADOS TERCER MILENIO LTDA	Auto pone en conocimiento DE CONFORMIDAD CON EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DEBE SEÑALAR QUE AL TRATARSE DEL PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS, NO HAY LUGAR A FIJAR COSTAS EN EL AUTO QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, EN ESA MEDIDA Y AL NO EXISTIR PETICIONES PENDIENTES, REMITASE EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPIDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS POR EL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO	03/07/2020	1
1100131 03002 2016 00218	Ordinario	NUMAEL CALDERON CARDENAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA DE JESÚS ESPINEL DE QUINTERO (q. e. p. d.)	Auto pone en conocimiento PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, TENGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDADA EN RECONVENCION Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS QUE ACUDIERON AL PROCESO CONTESTARON LA DEMANDA PROPONIENDO EXCEPCIONES DE MERITO. SE INSTA A LA PARTE DEMANDANTE EN RECONVENCION PARA QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. ALLEGADAS LAS CONSTANCIAS ANTES REQUERIDAS SE CONTINUARA CON EL TRAMITE RESPECTIVO.	03/07/2020	3
1100131 03002 2016 00218	Ordinario	NUMAEL CALDERON CARDENAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA DE JESÚS ESPINEL DE QUINTERO (q. e. p. d.)	Auto ordena correr traslado DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR EL DEMANDADO RESPECTO DE LA DEMANDA, CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 100 DEL C.G.P.	03/07/2020	2
1100131 03002 2016 00218	Ordinario	NUMAEL CALDERON CARDENAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA DE JESÚS ESPINEL DE QUINTERO (q. e. p. d.)	Auto pone en conocimiento EN CONSIDERACION A LO ESTABLECIDO EN EL ART 270 INCISO SEGUNDO DEL C.G.P. SE ORDENA LA REPRODUCCION DEL DOCUMENTO TACHADO DE FALSO TENGASE PARA EL EFECTO QUE LA PARTE DEMANDADA DEBERA CANCELAR EL VALOR PARA DICHA REPRODUCCION POR FOTOGRAFIA U OTRO MEDIO SIMILAR.	03/07/2020	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 002 2016 00218	Ordinario	NUMAEL CALDERON CARDENAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA DE JESÚS ESPINEL DE QUINTERO (q. e. p. d.)	Auto pone en conocimiento EN CONSIDERACION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 INCISO SEGUNDO DEL C.G.P. SE ORDENA LA REPRODUCCION DEL DOCUMENTO TACHADO DE FALSO TENGASE PARA EL EFECTO QUE LA PARTE DEMANDADA DEBERA CANCELAR EL VALOR PARA DICHA REPRODUCCION POR FOTOGRAFICO U OTRO MEDIO SIMILAR. SECRETARIA PROCEDA CONFORME A LA NORMA EN CITA, CORRIENDO LE RESPECTIVO TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SOLICITE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	03/07/2020	5
1100131 03 002 2016 00626	Ordinario	TEODULFO LARA GRANADOS	MAURICIO LOPEZ HIGUERA	Auto pone en conocimiento EN LA ETAPA PROCESALEN LA QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE SE ADVIERTE QUE DENTRO DE LA DEMANDA PRINCIPAL HACE FALTA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA RENE CASTIBLANCO LOZANO, EN ESA MEDIDA SE INSTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD.	03/07/2020	1A
1100131 03 002 2017 00549	Verbal	LUIS ALFREDO SEGURA HENAO	ALIANZA PROFESIONAL CONSULTORA DE BIENES RAICES LTDA	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL, EN PROVIDENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A TRAVES DE LA CUAL CONFIRMO EL AUTO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019 EMITIDO POR ESTE DESPACHO, QUE DECRETO UNA MEDIDA CAUTELAR.	03/07/2020	1
1100131 03 002 2018 00406	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA.	Auto requiere POR SECRETARIA REQUIERASE TELEGRAFICAMENTE AL CURADOR NOMBRADO EN ESTE PROCESO PARA QUE SE POSESIONE DEL CARGO AL QUE FUERA ENCOMENDANDO HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE NO ACEPTAR SIN JUSTA CAUSA SE VERA INMENSO EN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE TRAMITE DESPACHO COMISORIO OBRANTE EN LA CARATULA DEL EXPEDIENTE	03/07/2020	1
1100131 03 002 2019 00050	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA SA	LUIS ALBERTO GARAY AREVALO	Auto pone en conocimiento APREVIO A DAR TRAMITE A LA SOLICITUD DEL CURADOR, EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA ALLEGA NUEVA DIRECCION DE NOTIFICACION AL DEMANDADO LUIS ALBERTO GARAY AREVALO, POR LO CUAL SE INSTA AL APODERADO PARA QUE PROCEDA A DAR TRAMITE DE NOTIFICACION PREVISTO EN EL ARTICULO 291 Y 292 DEL C.G.P.	03/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03002 2019 00164	Otros	BERNARDA MOLINA URUETA	ACREEDORES VARIOS	Auto requiere SE INSTA A LA PARTE ACTORA Y SU PROMOTOR Y/O SU APODERADO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA TODA VEZ QUE LE CORRESPONDE A ESTOS IMPULSAR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA EN LOS TERMINOS LEGALES DISPUESTOS PARA EL EFECTO.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00252	Ejecutivo Mixto	MARIA DE JESUS PERILLA ABRIL	JUAN CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ	Auto ordena oficiar CONFORME LA NOTA DEVOLUTIVA ALLEGADA, OFICIESE NUEVAMENTE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CONFORME AL MEMORIAL FOLIO 46, POR SER PROCEDENTE.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00291	Ejecutivo Singular	JAIME FERNANDO CLOPATOFSKY MENDEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto confirmado PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO DE LA REFERENCIA CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00308	Ejecutivo Mixto	WILLIAM ALBERTO VELASQUEZ	JYA GIRARDOT INMOBILIARIA S. A. S.	Auto pone en conocimiento INGRESA AL DESPACHO CON CERTIFICACION DE NOTIFICACION CONFORME LOS ARTICULOS 291 Y 292 DEL C.G.P. APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE DE LAS CUALES EL DESPACHO DISPONE. PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, TENGASE NOTIFICADO POR AVISO A LOS DEMANDADOS JYA GIRARDOT INMOBILIARIA S.A.S. QUIENES DENTRO DEL TERMINO OTORGADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA GUARDARON SILENCIO.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00325	Ejecutivo Singular	MAURICIO ALBERTO ORTIZ PINEDA	JUAN FRANCISCO ARIAS HENAO	Auto confirmado CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00382	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.	MARCO ANTONIO MENDEZ KEKAN	Auto ordena emplazamiento CONFORME LO MANIFESTADO POR LA PARTE ACTORA Y LOS COMPROBANTES DE DEVOLUCION PRESENTADOS SE ORDENA EMPLAZAMIENTO AL EXTREMO DEMANDADO MARCO ANTONIO MENDEZ KEKAN PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION COMPAREZCA POR SI POR MEDIO DE APODERADO A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA Y ESTAR AL DERECHO EN EL PROCESO EN LA FORMA LEGAL. HAGASE LAS PUBLICACIONES EN LOS PERIODICOS EL SIGLO O LA	03/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03002 2019 00433	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA SAS	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA, SEGUNDO: TENGASE EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS QUE LA REFORMA DE LA DEMANDA PARA DIRIGIRLA CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JOSE GREGORIO TORRES RAMIREZ (q.e.p.d.) TERCERO: SE ACCEDE A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, EN ESA MEDIDA PROCEDASE A COMUNICAR AL DESPACHO CORRESPONDIENTE EL EMBARGO DE REMANENTES CONFORME LA INFORMACION APORTADA A FOLIO 14 DEL PRESENTE	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00471	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	FAMGAR S. A. S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA Y CONFORME AL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00473	Abreviado	RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S. A. S.	EDILIGENCE S. A. S.	Auto pone en conocimiento PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, TENGASE POR CONTESTADA DE MANERA OPORTUNA LA DEMANDA, PROPONIENDO EXCEPCIONES DE MERITO POR PARTE DE MARCO TULIO TRUJILLO ESPAÑA-	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00551	Abreviado	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO Y VIVIENDA -FAVI-	COMITÉ DE CONTROL SOCIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO, EL BIENESTAR Y LA VIVIENDA - FAVI -	Auto requiere EN LA ETAPA PROCESAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE Y EN ARAS DE EVITAR POSIBLES NULIDADES AL INTERIOR DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DESPACHO ADVIERTE QUE DENTRO DE LA PARTE PASIVA SE CITA A LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SIN SEÑALAR EN LA NARRACION DEL LIBELO GENITOR LOS HECHOS QUE DETERMINAN SU VINCULACION AL PROCESO, EN ESA MEDIDA SE HACE IMPERIOSO REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE ACLARE LOS MOTIVOS QUE ENCAMINAN LA DEMANDA A	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00568	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICAL S. A. S.	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Auto confirmado CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.,	03/07/2020	1-B
1100131 03002 2019 00699	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES	MARÍA EUGENIA RINCON DE BAREÑO	Auto confirmado CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	03/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03002 2019 00699	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES	MARÍA EUGENIA RINCON DE BAREÑO	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A ANSELMO RAMIREZ GAITAN, CON CEDULA DE CIUDADANIA No 19.446.367 Y TITULAR DE LA TARGENA PROFESIONAL No 170.126 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR SECRETARIA CONTRLESE EL TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA POR PARTE DE LOS EJECUTADOS, CUMPLIDO LO ANTERIOR SE CORRERA TRASLAQDODE LAS EXCEPCIONES DE MERITO SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00711	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR MAURICIO MALDONADO VARGAS	NUBIA STELLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020	1
1100131 03002 2019 00714	Ejecutivo Singular	IMSAGUAS LTDA	HERMAN CAMACHO TORRES	Auto revocado REVOCAR EL AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EN LA PARTE MOTIVA.	03/07/2020	1
1100131 03002 2020 00105	Divisorios	HAYDE CALDAS BERNAL	MARLEN CALDAS BERNAL	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR CON CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA, LA DEMANDA INSTAURADA POR HAYDEE CALDAS BERNAL EN EJERCICIO DEL PROCESO DIVISORIO CONTRA MARLEN CALDAS BERNAL. SEGUNDO: ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 291 DE C.G.P. NOTIFICAR PERSONALMENTE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA.	03/07/2020	1
1100131 03002 2020 00108	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HERNANDO ANGULO TRASLAVIÑA	Auto admite demanda	03/07/2020	1
1100131 03002 2020 00110	Ejecutivo Singular	DELCOP COLOMBIA S. A. S.	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020	1
1100131 03002 2020 00110	Ejecutivo Singular	DELCOP COLOMBIA S. A. S.	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A	Auto decreta medida cautelar	03/07/2020	2
1100131 03002 2020 00112	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA FRANCO MARTINEZ	OMAR YAMIT PEREZ FINO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/07/2020	1
1100131 03002 2020 00113	Ordinario	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE MONTERREY P. H.	Auto admite demanda	03/07/2020	1
1100131 03002 2020 00118	Especial De Pertenencia	ROMUALDA CHAPARRO DAZA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISABEL MERCHÁN DE DAZA	Auto admite demanda	03/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA FERRADA MORAN RODRIGUEZ
SECRETARIO